



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**PROYECTO RED DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA LA INNOVACIÓN
SOCIAL Y PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INNOVACIÓN CAUCA**

**CONVOCATORIA 01 – 2014
PROYECTOS CONJUNTOS UNIVERSIDAD, EMPRESA, ESTADO Y SOCIEDAD**

1. ANTECEDENTES

La Gobernación del Cauca abrió el 26 de junio de 2012 la “Convocatoria de registro de proyectos para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2012”, con el objeto de registrar y avalar las propuestas que serían presentadas por este ente territorial al Sistema General de Regalías (SGR) para la vigencia presupuestal correspondiente.

En el marco de esta convocatoria fue presentado por un conjunto de Instituciones de Educación Superior que funcionan en el departamento, en alianza con otras entidades del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación el proyecto “Red de Formación del Talento Humano para la Innovación Social y Productiva en el departamento del Cauca”, en adelante denominado InnovAcción Cauca, el cual por decisión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación consignada en el Acuerdo No. 001 del 20 de diciembre de 2012, fue viabilizado y aprobado para financiación con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. En el mismo acuerdo el OCAD designó a la Universidad del Cauca como ejecutora del mencionado proyecto.

El proyecto InnovAcción Cauca, tiene como objetivo general el “conformar una alianza estratégica que integre esfuerzos entre el Estado, la Universidad y la empresa, orientada a promover la formación del talento humano para impulsar la innovación social y productiva del Departamento del Cauca”. Para alcanzar este objetivo el proyecto plantea cuatro componentes así: 1) Implementar una red de formación para la innovación social y productiva en el departamento del Cauca; 2) Promover acciones integradas a fin de fortalecer los grupos de investigación de la región mediante la promoción de la formación avanzada del talento humano para fomentar el desarrollo de iniciativas empresariales innovadoras; 3) Poner en marcha una estrategia para garantizar la articulación entre la Universidad y los sectores sociales y productivos mediante el desarrollo de acciones pertinentes para la construcción de región; y 4) Promover estudios orientados a la formulación y puesta en práctica de innovaciones curriculares y pedagógicas que favorezcan la innovación social y productiva en los programas de formación avanzada de talento humano en el Departamento del Cauca.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los procesos de innovación social y/o productiva en el Cauca y la articulación de los actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SRCTI), a través de la financiación de proyectos conjuntos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, presentados por entidades participantes en el proyecto InnovAcción Cauca en alianza con entidades universitarias, gubernamentales, empresariales o sociales.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.2.1 Fortalecer la capacidad de investigación, desarrollo e innovación en las entidades que participan del proyecto InnovAcción Cauca y en sus aliados, en temas estratégicos para la región.
- 2.2.2 Promover la conformación de alianzas entre diferentes sectores para brindar respuestas a las necesidades del Cauca.
- 2.2.3 Contribuir a la competitividad del Cauca acorde con los estándares mundiales.

3. DIRIGIDA A

Grupos de investigación registrados en Colciencias de las entidades participantes en el proyecto InnovAcción Cauca, en alianza con entidades de los sectores universitario, productivo, gubernamental y/o sociedad civil organizada.

4. ÁREAS ESTRATÉGICAS

El Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (PEDCTI) - ConCIENCIA Cauca, establece un Plan de Acción Indicativo que considera siete programas estratégicos integradores o escenarios de innovación. Dado que el proyecto InnovAcción Cauca, está enmarcado dentro del PEDCTI, se definen para la presente convocatoria las siguientes áreas estratégicas que corresponden a los escenarios de innovación arriba mencionados:

1. Política e institucionalidad
2. Cultura de innovación
3. Educación e investigación y desarrollo
4. Territorio y ambiente
5. Innovación social
6. Modelo de Gestión de la Innovación y el Conocimiento
7. Innovación productiva

En el marco del área estratégica de Innovación productiva, se priorizarán en particular los siguientes temas correspondientes a los Núcleos de Innovación:

1. Café
2. Agrocadenas
3. Biopolímeros
4. Agua
5. Emprendimiento
6. Fique
7. Industrias culturales
8. Negocios inclusivos
9. Tecnologías de la Información y la Comunicación
10. Salud
11. Turismo

5. MODALIDADES DE PROYECTOS

Las modalidades de proyectos que pueden ser presentados son:

- 5.1 Proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, que busquen la generación de conocimiento y la transferencia de nuevas tecnologías.
- 5.2 Proyectos de innovación, referidos a productos (bien o servicio), procesos (de producción o de gestión) productivos, sociales o comerciales, como base para la competitividad del Cauca.

No se financiarán proyectos cuyo objetivo único y principal sea la consultoría, estudios de mercado o estudios de pre o factibilidad.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la convocatoria se deberán cumplir los siguientes requisitos:

6.1 REQUISITOS DEL PROYECTO

- 6.1.1 Debe ser presentado por uno o más grupos de investigación de las entidades participantes en el proyecto InnovAcción Cauca, en alianza con organizaciones de al menos un sector diferente al propio (universitario, productivo, gubernamental y/o sociedad civil organizada). Estas alianzas se deberán evidenciar en la distribución de responsabilidades y actividades del proyecto.
- 6.1.2 El proyecto deberá enmarcarse en una de las áreas estratégicas de la convocatoria señaladas en la Sección 4.
- 6.1.3 La duración máxima del proyecto deberá ser de 12 meses.
- 6.1.4 Debe contemplar la generación de al menos un (1) producto de las siguientes categorías definidas por Colciencias: nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico e innovación.
- 6.1.5 El proyecto que se presente deberá relacionar todas las entidades participantes y los recursos que se aportarán para la ejecución del mismo.

- 6.1.6 Los permisos y certificaciones de ley que se requieran para la ejecución del proyecto, según la normatividad vigente, deberán ser presentados para los proyectos aprobados cuando se efectúe la legalización del convenio o contrato

6.2 REQUISITOS DEL PROPONENTE (LÍDER DE LA ALIANZA)

- 6.2.1 Entidad participante en el proyecto InnovAcción Cauca, incluyendo la Universidad del Cauca
- 6.2.2 En el caso de una entidad que pertenezca a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán: tener afiliación con una antigüedad de mínimo un (1) año a la fecha de apertura de la convocatoria.

6.3 REQUISITOS ENTIDADES PARTICIPANTES (OTROS INTEGRANTES DE LA ALIANZA)

- 6.3.1 Personas jurídicas que tengan como mínimo doce (12) meses de constituidas a la fecha de apertura de la convocatoria, cuyas funciones en el proyecto sean afines a su objeto social.

6.4 REQUISITOS GRUPO(S) DE INVESTIGACIÓN

- 6.4.1 Tener registrado y actualizado el GrupLAC.
- 6.4.2 Demostrar por lo menos un año de existencia.
- 6.4.3 Contar con aval institucional.

7. FINANCIACIÓN Y CONDICIONES

La convocatoria financiará proyectos en la modalidad de recuperación de contingente por un monto máximo de dieciocho millones de pesos (\$18'000.000). Las entidades que presenten proyectos a esta convocatoria, deberán asumir al menos el 20% del valor total del mismo en contrapartida en especie o en efectivo.

Existe la posibilidad de presentar a esta convocatoria proyectos de mayor cuantía en su contrapartida y su valor total, con el objetivo de apalancar recursos para una convocatoria de proyectos de investigación, desarrollo o innovación de otro ente financiador. En este caso, si el proyecto es seleccionado en la presente convocatoria, su aprobación definitiva estará condicionada a su aprobación en la convocatoria del otro ente financiador.

Se concederá un plazo de máximo cuatro (4) meses, después de publicados los resultados de la presente convocatoria, para demostrar que el proyecto ha sido aprobado también en la convocatoria del otro ente financiador, y sólo en este momento se entregará el valor asignado por la presente convocatoria. Si el proyecto no es

aprobado en la convocatoria del otro ente financiador, no se considerará aprobado en la presente convocatoria.

Cabe anotar que en este caso también se deberá cumplir con todo lo estipulado tanto en los términos de referencia de la presente convocatoria como en el reglamento de operación de la misma. El valor aportado por el proyecto InnovAcción Cauca no podrá ser en ningún caso superior a dieciocho millones de pesos (\$18.000.000).

7.1 RUBROS FINANCIABLES

Los rubros financiables por la convocatoria son:

- 7.1.1 Honorarios (se exceptúa personal de planta o que tenga contrato laboral vigente con la entidad)
- 7.1.2 Equipos y software: especializados y justificados.
- 7.1.3 Materiales e insumos.
- 7.1.4 Bibliografía especializada.
- 7.1.5 Servicios técnicos: asesoría –igual o menor a 90 días-, encuestadores, técnicas de caracterización realizadas por otras instituciones, digitalización de mapas, etc.
- 7.1.6 Impresos y publicaciones
- 7.1.7 Viáticos y gastos de viaje
- 7.1.8 Actividades de capacitación que demuestren su aporte para el desarrollo del proyecto.

No será financiable con recursos de la convocatoria ningún otro rubro presupuestal.

La contrapartida de las instituciones participantes podrá ser aportada en cualquiera de los rubros financiables más personal y administración. Los gastos de administración (costos indirectos) no podrán superar el 10% de los costos directos del proyecto.

7.2 RUBROS NO FINANCIABLES

Los rubros no financiables por la convocatoria son:

- 7.2.1 Compra de maquinaria y equipo de producción corriente.
- 7.2.2 Pago de pasivos, pago de dividendos, aumento de capital de la entidad proponente o participantes.
- 7.2.3 Pagos de dividendos o recuperaciones de capital.
- 7.2.4 Capital de trabajo para la producción corriente.
- 7.2.5 Inversiones en otras empresas.
- 7.2.6 Inversiones en plantas de producción a escala industrial.
- 7.2.7 Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- 7.2.8 Instalaciones llave en mano.
- 7.2.9 Gastos que no tengan relación directa con la ejecución del proyecto

7.3 CONDICIONES

La financiación de los beneficiarios de la convocatoria estará sujeta al cumplimiento de las disposiciones que se establezcan en el Reglamento de Operación, y deberán tener en cuenta que:

- 7.3.1 Las entidades proponentes cuyos proyectos fueran aprobados deberán estar en capacidad de firmar un convenio o contrato con la Universidad del Cauca, como entidad ejecutora de la convocatoria, y constituir una póliza a favor de la misma. Se exceptúa de esta condición a la Universidad del Cauca cuando actúe como proponente.
- 7.3.2 Se deberán establecer por parte de la entidad proponente y las demás entidades participantes en la alianza, los mecanismos internos para dar cumplimiento a los compromisos de la convocatoria y el proyecto aprobado.

8. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de la presente convocatoria deberán cumplir con los compromisos estipulados en el Reglamento de Operación, entre los cuales están:

- 8.1 Presentación de dos informes técnicos (a la mitad y final del periodo de ejecución) que describan las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
- 8.2 Presentación de informe financiero final.
- 8.3 Presentación de soportes de los productos generados en el proyecto como: artículos, libros, ponencias presentadas, nuevas propuestas de investigación, etc.
- 8.4 Atender los requerimientos de la Universidad del Cauca en relación con la ejecución del proyecto.

9. PROCESO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para participar de la convocatoria dentro de las fechas establecidas en el calendario se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos y presentar la siguiente documentación:

9.1 DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE (LÍDER DE LA ALIANZA)

- 9.1.1 Formulario de solicitud (ver Anexo 1).
- 9.1.2 Afiliación a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán con una antigüedad de mínimo un (1) año antes de apertura de la convocatoria (cuando se requiera)
- 9.1.3 Carta de compromiso de participación en el proyecto firmada por el representante legal o persona autorizada. En caso de que el firmante no sea el representante legal, se deberá adjuntar un documento que acredita la competencia de éste (ver Anexo 2).
- 9.1.4 Carta de compromiso de contrapartida firmada por el representante legal o persona autorizada. En caso de que el firmante no sea el representante

legal, se deberá adjuntar un documento que acredita la competencia de éste (ver Anexo 3).

- 9.1.5 Acuerdo de propiedad intelectual debidamente firmado (ver Anexo 4, plantilla recomendada).
- 9.1.6 Presentar aval de comité de ética cuando así se requiera.
- 9.1.7 Proyecto formulado (Ver Anexo 5, guía de formulación).

9.2 DOCUMENTACIÓN DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES (OTROS INTEGRANTES DE LA ALIANZA)

- 9.2.1 Afiliación a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán con una antigüedad de mínimo un (1) año antes de apertura de la convocatoria (cuando se requiera).
- 9.2.2 Acta de constitución de la entidad (cuando se requiera).
- 9.2.3 Cartas de compromiso de participación en el proyecto de las entidades participantes, firmadas por los respectivos representantes legales o personas autorizadas. En caso de que los firmantes no sean representantes legales, se deberá adjuntar un documento que acredita la competencia de éstos (ver Anexo 2).
- 9.2.4 Cartas de compromiso de contrapartida de las entidades participantes, firmadas por los respectivos representantes legales o personas autorizadas. En caso de que los firmantes no sean representantes legales, se deberá adjuntar un documento que acredita la competencia de éstos (ver Anexo 3).

9.3 DOCUMENTACIÓN DEL(LOS) GRUPO(S) DE INVESTIGACIÓN

- 9.3.1 Aval institucional de los grupo(s) de investigación
- 9.3.2 GrupLAC de los grupos involucrados

La documentación deberá ser entregada en físico y en medio digital (formato PDF) directamente a la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, ubicada en:

Edificio Museo de Historia Natural
Carrera 2 No. 1A - 25. Oficina 202
Urbanización Caldas
Popayán

10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

10.1 PROCEDIMIENTO

La evaluación y selección de las propuestas será realizada de la siguiente forma:

- 10.1.1 Se verificará en primera instancia el estricto cumplimiento de los términos de referencia de la convocatoria.

- 10.1.2 Los proyectos que cumplan los requisitos serán enviados a evaluación por pares escogidos del Servicio de Información de Evaluadores Pares Reconocidos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología de Colciencias, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el numeral 10.2.
- 10.1.3 Una vez recibidas las evaluaciones de los proyectos, serán elegibles aquellos que obtengan un puntaje mayor o igual a 75 puntos sobre 100.
- 10.1.4 El Comité Académico determinará los proyectos a financiar de acuerdo con el siguiente procedimiento:
- 10.1.4.1 Se seleccionará al proyecto elegible con mayor puntaje de cada una de las entidades participantes en el proyecto InnovAcción Cauca. Esta selección se realizará en orden descendente de puntaje, hasta completar los recursos disponibles en la convocatoria.
- 10.1.4.2 En caso de que no se hayan agotado los recursos disponibles en la convocatoria, se realizará una segunda vuelta en la que se seleccionarán, de los restantes proyectos elegibles, el de mayor puntaje de cada una de las áreas estratégicas no seleccionadas previamente. Esta selección se realizará en orden descendente de puntaje, hasta completar los recursos disponibles en la convocatoria.
- 10.1.4.3 En caso de que no se hayan agotado los recursos disponibles en la convocatoria, se repetirán los pasos 1 y 2 con los proyectos elegibles restantes, sin tener en cuenta las entidades y áreas estratégicas seleccionadas previamente. Este ciclo se repetirá hasta agotar los recursos disponibles.

10.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para realizar la evaluación y selección de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios con su respectiva ponderación:

ÍTEM	CRITERIOS	PONDERACIÓN PARCIAL	PONDERACIÓN TOTAL
Proyecto	Calidad científica y técnica	25	80
	Productos y resultados	15	
	Impactos potenciales	10	
	Presupuesto	10	
	Pertinencia	20	
Entidades involucradas	Capacidad para el desarrollo del proyecto	10	20
	Alianzas	10	
Total		100	100

En el caso de no contar con los proyectos suficientes para completar las asignaciones disponibles, podrá abrirse una nueva convocatoria, previa autorización de la Universidad del Cauca.

En el caso de que dos o más proyectos resultaren con la misma puntuación, se privilegiarán los que presenten mayor calificación en el criterio de pertinencia.

Si no se identifican proyectos que reúnan las condiciones básicas exigidas, el Comité Académico podrá declarar la convocatoria desierta y se abrirá una nueva convocatoria, previa autorización de la Universidad del Cauca.

Los resultados de la convocatoria serán publicados en las siguientes páginas web:

www.unicauca.edu.co

www.unicauca.edu.co/vri

www.unicauca.edu.co/innovacioncauca

11. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de convocatoria	29 de mayo de 2014
Cierre de convocatoria	9 de julio de 2014
Publicación de resultados	3 de septiembre de 2014
Recepción de solicitud de aclaraciones	8 de septiembre de 2014
Respuesta a las aclaraciones solicitadas	12 de septiembre de 2014
Publicación definitiva de resultados	15 de septiembre de 2014

12. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Universidad del Cauca

Vicerrectoría de Investigaciones

Carrera 2 No 1A – 25. Urbanización Caldas. Oficina 112

Popayán (Cauca)

Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2621. Fax: (2) 820 9860

Correo electrónico: innovacioncauca@unicauca.edu.co

Página web:

www.unicauca.edu.co

www.unicauca.edu.co/vri

www.unicauca.edu.co/innovacioncauca

Original Firmado

Álvaro Rendón Gallón
Director del Proyecto

Original Firmado

Vo. Bo. Hugo Aldemar Cosme Vargas
Vicerrector de Investigaciones